

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**CONCURSO LOCAL
C01/2015**

**PARA LA
ADQUISICIÓN DE**

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE Y
ACCESORIOS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES**

**CONCURSO LOCAL CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS SEIS PERSONAS
NO. C01/2015****ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,
SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.**

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 4, 5, 13, 14 FRACCIÓN II, 15 y 37 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO,

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON OFICINAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS SEIS PERSONAS **NO. C01/2015** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE Y ACCESORIOS**, CON RECURSOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. PARA EFECTOS DE NORMATIVAR EL DESARROLLO DEL CONCURSO ANTES CITADO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
COMITÉ: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
REGLAMENTO: Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).
PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

El objetivo del presente concurso es la adquisición del **equipo de cómputo y tecnología de la información, software y accesorios** para la "CONVOCANTE", a través de un contrato, estableciendo una entrega como compromiso de contratación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco de 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del fallo, tal como es especificado en el anexo No.1

1.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las señaladas en el anexo No. 1 por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en las proposiciones técnicas, deberán respetar las especificaciones y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DISCO DURO DUAL PORT 10K SERIAL SCSI 146 GB.	PIEZA	2
	MULTIFUNCIONAL	PIEZA	3
	LAPTOP 14"	PIEZA	20
	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO QUE REALICE COPIAS DE SEGURIDAD DE SUS ARCHIVOS DIGITALES DE FORMA CENTRALIZADA	PIEZA	1
	SERVIDOR CON WINDOWS SERVER 2012 STANDARD	PIEZA	1
	REGULADOR 1200VA	PIEZA	20
	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	1
	SQL Server 2014 standard	Licencias de Instalación	3
	NITRO PRO 10 Programa para testar, modificar y convertir archivos PDF	Licencias	10
	SMART UPS	PIEZA	1
TOTALES			62

La descripción pormenorizada de los bienes, las unidades de medida o presentación y las cantidades que se requieren por determinación se precisan en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se efectuará por parte del "PROVEEDOR", 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE". Las entregas deberán realizarse de acuerdo a las cantidades solicitadas a través de orden de compra emitida por la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración con base a las necesidades definidas por la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" podrán obtener la Orden de Compra en la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE". Se le notificará vía correo electrónico, y tendrá 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación de fallo para realizar la entrega tal y como se indica en el punto 2.7. CONDICIONES inciso a). El "PARTICIPANTE" deberá prever una existencia suficiente para garantizar la primera entrega.

2.2. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados por el "PROVEEDOR" en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en el Área que ésta designe para su recepción. El "PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes de acuerdo a las necesidades de la "CONVOCANTE" de lunes a viernes de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los "PARTICIPANTES" deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado, incluidos los que ingresen por reposición.

2.3. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes contratados en este Concurso serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

Si hubiera deficiencias se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a **30 treinta días hábiles** posterior a su notificación al "PROVEEDOR"; de no suceder así se procederá de acuerdo al punto 19.2, de estas bases.

2.4. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

La garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos será por lo menos por un período de 12 meses; esta garantía deberá ser presentada mediante escrito denominado "Póliza de Garantía" en papel membretado con sello de la empresa y firmada por el representante legal de la empresa, especificando las características y vigencia, debiéndose incluir en el sobre denominado como "proposición técnica". Se deberá anexar copia simple del poder de quien firma dicha carta, así como copia simple de la identificación oficial.

Los "PARTICIPANTES" ganadores se obligarán a sustituir, durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto de fabricación, vicio oculto y/o cambios físicos notables por causas imputables al "PROVEEDOR", en un lapso no mayor a los **30 treinta días hábiles** posteriores a la fecha en que la "CONVOCANTE" notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo.

Los "PROVEEDORES" deberán garantizar que la entrega y recepción de los bienes en reposición se efectuará, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" en los horarios establecidos.

Los costos y gastos que originen dicha acción correrán a cargo del "PROVEEDOR".

2.5. DEVOLUCIONES.

La "CONVOCANTE" podrá hacer devoluciones de los bienes al "PROVEEDOR" cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al "PROVEEDOR", dentro de los periodos de garantía, devolviendo mediante escrito el bien o bienes del concepto y/o conceptos.

En este caso, el "PROVEEDOR" deberá reponer a la "CONVOCANTE" el 100% del volumen de los bienes que presenten deficiencias en la calidad en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles** posteriores a la fecha en que la "CONVOCANTE" notifique por escrito el imperfecto.

Las devoluciones de bienes por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, se efectuarán previo acuerdo de las partes.

2.6. EMPAQUES.

La forma de empaque que utilice el "PROVEEDOR" deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas en envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje.

En caso de que los bienes requieran condiciones especiales de almacenamiento y transporte, estas deberán ser señaladas claramente en marbetes por el "PROVEEDOR" y en idioma español.

2.7. CONDICIONES.

a) El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de renglones solicitados en tiempo y forma de cada orden de compra, teniendo como fecha límite para su entrega 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Toda orden de compra no surtida dentro del término establecido para ello, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 19.2.2 PENAS CONVENCIONALES.

De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción del bien o servicio materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "convocante".

b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario de la notificación del Fallo), como se indica en el antepenúltimo párrafo del punto 19.2.2 PENAS CONVENCIONALES.

c) En la factura deberá de anotarse el número de serie del producto, de no ser así NO se recibirá la documentación ni se gestionará ningún trámite.

d) Al momento de la entrega de la mercancía, deberá presentar orden de compra y de factura original, con 2 copias de cada uno de ellos.

e) Se deberá enviar la factura y el archivo XML al correo electrónico proveedores@itei.org.mx

2.8. SEGUROS.

La protección y cuidado de los bienes objetos de este concurso, correrán a cargo del "PROVEEDOR" hasta la correcta entrega de los mismos en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

2.9. NOTAS IMPORTANTES.

a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por renglón, según **anexo No. 1**.

b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por la "CONVOCANTE". Cualquier otra unidad de medida será desechada de la proposición.

c) Para poder participar es requisito que cada "PARTICIPANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. NO se aceptan otras opciones.

d) Los participantes NO podrán enviar a través de servicio postal o de mensajería sus proposiciones. Deberán de entregarse de manera presencial.

e) Los bienes objeto de este concurso, serán adjudicados por **RENGLÓN**.

f) El "PARTICIPANTE" deberá de presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva y no seccionados. **(Anexo No.7)**.

g) En caso de que en los equipos cotizados requieran de equipos o aditamentos adicionales para su uso, quedará en el entendido que el "PROVEEDOR" lo proporcionará sin costo adicional para la "CONVOCANTE" y se responsabilizará de su mantenimiento. Los aditamentos adicionales generarán un apartado específico de comodato en el contrato objeto del presente Concurso.

h) El "PARTICIPANTE" deberá prever una existencia suficiente para garantizar la entrega requerida.

i) El "PARTICIPANTE" que acuda a las diferentes etapas del presente concurso, ya sea por si o a través de representante con facultades suficientes, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.

j) El "PARTICIPANTE", en caso de no estar inscrito en el Padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", podrá acudir a la Coordinación de Recursos Materiales de la misma, a efectuar y documentar su registro en el citado padrón.

3. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

La "CONVOCANTE" pondrá las bases y sus anexos a disposición de los interesados sin costo alguno, en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.itei.org.mx/v3/index.php?seccion=transparencia&subsecc=art8-5p> (Ver Convocatorias / Bienes / 2015) y en Oficialía de partes de la “convocante”, a partir del día **22 veintidós de julio de 2015 dos mil quince y hasta el día 11 once de agosto de 2015 dos mil quince de 09:00 nueve a 23:59 veintitrés cincuenta y nueve hrs.**

El “PARTICIPANTE” que desee concursar deberá registrarse en la **Coordinación de Recursos Materiales** de la “CONVOCANTE” donde se le otorgará una **clave de registro del Concurso CON 01/2015 Adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información, software y accesorios.**

Los “PARTICIPANTES” que efectivamente cuenten con su **clave de registro** tendrán derecho a seguir participando en el concurso.

Las bases se podrán bajar de la página electrónica <http://www.itei.org.mx/v3/index.php?seccion=transparencia&subsecc=art8-5p> (Ver Convocatorias / Bienes / 2015) hasta las **23:59 veintitrés cincuenta y nueve hrs.** del día **11 once de agosto del 2015 dos mil quince**, y no podrán ser entregadas con posterioridad a ésta hora y fecha, debido a que se incumpliría con el horario establecido para su disposición, así como con la normatividad a la cual se sujeta el presente concurso.

3.1. IDIOMA.

El contrato derivado de este concurso y las proposiciones que prepare el “PARTICIPANTE”, así como toda la correspondencia y documentación relativos a ella que intercambie con la “CONVOCANTE”, deberán de redactarse en idioma español.

4. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los “PARTICIPANTES” deberán enviar sus preguntas tal como se indica en el Anexo No. 2, en formato digital al correo electrónico: proveedores@itei.org.mx, **desde el 22 de julio y hasta las 13:00 trece horas del día 03 tres de agosto de 2015 dos mil quince** (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la “CONVOCANTE”).

El no entregar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo N° 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de la Junta de Aclaración de Dudas.

Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que no se integrará lo recibido fuera del tiempo establecido.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener el Acta de Aclaración de Dudas en la página electrónica <http://www.itei.org.mx/v3/index.php?seccion=transparencia&subsecc=art8-5p> (*Ver Convocatorias/Bienes/2015*) o en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE" a partir del día **06 seis de agosto de 2015 dos mil quince** a partir de las **15:00 quince hrs.** Cualquier modificación a las bases del presente concurso, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de las presentes bases de concurso, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los "PARTICIPANTES" y a los miembros del "COMITÉ", mediante el Acta de la Junta de Aclaración de Dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los "PARTICIPANTES", cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en el **Anexo N° 1**, de las presentes bases.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. OBLIGACIONES.

a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b) El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" rechazará dicha proposición.

c) El "PARTICIPANTE" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el padrón, no imposibilita que pueda participar en el concurso objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la elaboración de la Orden de Compra y de la formalización del contrato.

d) Los "PROVEEDORES" deberán establecer estrecha comunicación con la Coordinación de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE", a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración del **equipo de cómputo y tecnología de la información, software y accesorios**, cuando efectúen la entrega de los mismos.

5.2. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los "PARTICIPANTES", éstos deberán presentar el **Anexo N° 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición técnica. Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo. En el caso de Personas Físicas deberán anexar copia de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

5.3. NO PODRÁN PARTICIPAR.

De conformidad con el artículo 45 del "REGLAMENTO":

- I. Los servidores públicos y miembros del Comité que puedan decidir sobre la adjudicación de pedidos y contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad.
- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público o miembro del Comité que pueda decidir sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el sector público;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución expresa de autoridad correspondiente; y
- V. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Las personas físicas o morales que se encuentren suspendidas o canceladas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

6. DESARROLLO DEL CONCURSO.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Ésta se llevará a cabo el **día 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince a las 10:00 diez hrs.**, solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través de representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El signante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.

b) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al "Salón de Pleno", realizándose la declaración oficial de apertura.

c) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.

d) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".

e) Los "PARTICIPANTES" asistentes entregarán los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica, ambos cerrados con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa de cada uno de los sobres por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.

f) En caso de requerirlo, el "COMITÉ" propondrá a los "PARTICIPANTES" asistentes se elija a dos de los mismos como representantes comunes para firmar las proposiciones técnicas y económicas que sean presentadas, conjuntamente con los miembros del "COMITÉ".

g) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica, se pedirá a los "PARTICIPANTES" asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.

h) Se procederá, por parte del "COMITÉ", a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos, una vez realizado esto, se procederá a firmar el Anexo No. 1 de la primera a la última hoja, así como la última hoja de la proposición técnica por los miembros del "COMITÉ" y los "PARTICIPANTES" elegidos, quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de su Coordinación de Recursos Materiales, para su revisión detallada y análisis.

i) Si algún "PARTICIPANTE" no cumpliera con alguno de los documentos requeridos en su proposición técnica, se hará de su conocimiento dicha situación y se le informará que su proposición será desechada en ese momento, señalándole que podrá permanecer en el lugar, mas no seguirá participando en el evento, situación que se asentará en el Acta correspondiente y se continuará con el proceso, quedando en poder de la "CONVOCANTE" los sobres que contienen tanto la proposición técnica como la Económica, en el entendido que únicamente le será devuelta ésta última por la Dirección de Administración, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

j) Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de proposiciones técnicas, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos, dicha Acta será firmada por los miembros del "COMITÉ" y todos los "PARTICIPANTES", la omisión de firmas en el Acta por parte de los "PARTICIPANTES", no invalidará el contenido y efecto de la misma.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas en la página electrónica <http://www.itei.org.mx/v3/index.php?seccion=transparencia&subsecc=art8-5p> *(Ver Resoluciones/Bienes/2015)* **a partir del día 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince a las 15:00 quince hrs.**, o en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE".

No será motivo de descalificación el que un "PARTICIPANTE" se ausente del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas, siempre y cuando hubiese presentado sus proposiciones.

Una vez iniciado el acto de apertura de Proposiciones Técnicas, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) Su proposición técnica en forma impresa y electrónica (CD preferentemente o USB) de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 1**). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" y con el sello del mismo en todas sus hojas.

1. En el **Anexo N° 1**, denominado "Especificaciones", no deberán registrarse precios, únicamente el llenado a lo solicitado, ejemplo: marca, autorización de distribución, presentación (ejemplo: caja c/xx piezas) y observaciones según corresponda.
2. Las columnas del **Anexo No. 1**, deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.
3. La captura de la información en forma electrónica facilitará el proceso de evaluación de las ofertas que realizará la "CONVOCANTE".

b) Carta garantía en original del periodo de garantía de los bienes de acuerdo al punto **2.4 Período de Garantía de los Bienes**.

c) Los equipos y/o aditamentos adicionales necesarios que se requieran para el uso adecuado de los bienes objeto del presente concurso, se deberán de especificar en dicha proposición, incluyendo las características de los mismos.

d) Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) **Anexo N° 3**, para Personas Jurídicas, se deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma, copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo y documento legal que acredite su actividad empresarial (Alta en Hacienda). En el caso de Personas Físicas deberán anexar copia de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (Alta en Hacienda), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo, tal como se señala en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes**. Se recomienda no anexar documentos originales.

- e) Comprobante del último pago del 2% sobre nómina. En caso de no contar con empleados deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no cuenta con empleados.
- f) Copia simple del comprobante del domicilio fiscal no mayor a 3 meses.
- g) Carta de Fabricante como distribuidor autorizado de la marca que oferta o carta de mayorista como distribuidor autorizado de la marca que oferta.
- h) Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a).
- i) Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el **Anexo N° 4**.

6.1.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".
- b) La proposición Técnica deberá ser impresa conforme al **Anexo N° 1** en papel membretado original del "PARTICIPANTE" y en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el "PARTICIPANTE" o representante con facultades suficientes, en el entendido que el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.
- e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar en forma electrónica e impresa en papel membretado del mismo, el Anexo No. 1.
- g) Los documentos relativos a la proposición técnica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditados en el presente concurso o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando

claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

h) El "PARTICIPANTE" resaltará con marcatextos en los documentos referidos en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes** lo conducente a:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil.
- Fecha de Expedición.
- Fedatario Público.
- Denominación o Razón Social del "PARTICIPANTE".
- Objeto o actividad del "PARTICIPANTE".
- Facultades del representante y su vigencia y;
- Cualquier otro dato que el "PARTICIPANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

i) **Los documentos deberán ser integrados en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos, numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última, debiendo indicar el total de hojas que conforman su proposición, así como el progresivo que le corresponde a cada hoja de manera progresiva, es decir por ejemplo si su proposición se compone de 50 cincuenta páginas, deberá enumerarlas de la siguiente manera 1/50, 2/50, 3/50, etc. de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 7, en las hojas que el "PARTICIPANTE" presente impresas por ambos lados deberá enumerar ambos lados. El incumplimiento de este requisito es motivo de descalificación. El "PARTICIPANTE" podrá integrar un documento completo en una o más micas, aunque conste de más de una hoja, (ejemplo: Anexos, un Poder Notarial, un Registro Sanitario, un Certificado de Calidad, etc.)**

Los "PARTICIPANTES" adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

6.2. DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Ésta se llevará a cabo el **día 18 dieciocho de agosto del 2015 dos mil quince a las 10:00 diez hrs.**, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.2.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través de representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación. El signante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- b) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón de Pleno.
- c) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- e) Se dará lectura al Dictamen Técnico en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.
- f) Se procederá a abrir los sobres de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas fueron dictaminadas favorablemente.
- g) El Secretario del comité elaborará un cuadro comparativo con las propuestas económicas, mismas que se analizarán por parte del comité, para emitir el fallo de adjudicación correspondiente.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Adjudicación en la página electrónica <http://www.itei.org.mx/v3/> a partir del día 18 dieciocho de agosto del 2015 dos mil quince a las 15:00 quince hrs., o en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE".

6.2.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) La proposición económica en forma impresa y electrónica (CD o USB) de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 5**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" y con sello de este último en todas sus hojas.

La captura de la información en forma electrónica facilitará el proceso de evaluación de las ofertas, que llevará a cabo la "CONVOCANTE".

6.2.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- a) Los datos del sobre deberán estar impresos y tener preferentemente el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".
- b) La proposición económica deberá ser impresa en papel membretado original del "PARTICIPANTE".
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes y acreditadas en el concurso.
- e) Los precios unitarios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales, desglosándose el descuento voluntario y el I.V.A.
- f) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- g) Los documentos relativos a la proposición económica deberán ser presentados en sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditadas para este concurso o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato; de no estar presente el representante de la empresa, se desechará su propuesta. Una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

Los "PARTICIPANTES" adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los Aspectos Técnicos y Económicos de las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la "CONVOCANTE", se podrá invitar a un tercero experto y/o especialista y se considerarán aspectos como:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.

- b) Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características indispensables.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "PARTICIPANTE" con la "CONVOCANTE" y/o alguna otra institución federal, estatal o municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) El servicio, calidad y precio de los productos ofertados y condiciones de pago.
- f) Tiempo de entrega.
- g) Tiempo de garantía.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" o quién ella designe, se reserva el derecho de analizar- para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el(los) "PARTICIPANTE(S)" que ofrece(n) el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

El "COMITÉ", con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el(los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cual(es) de los "PARTICIPANTES" será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para llevar a cabo las evaluaciones.

8. FACULTADES DEL COMITÉ.

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "COMITÉ" podrá, a su consideración, solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio, ni en los aspectos de la proposición.

8.2. FACULTADES.

- a) Suspender, cancelar o declarar desierto el concurso.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos con base en los análisis efectuados.
- c) Revisar las proposiciones, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven del "REGLAMENTO" o que de ella emanen.
- f) Rechazar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá suministrar el producto, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- g) Realizar visitas de inspección a las instalaciones de los "PARTICIPANTES".

8.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la Apertura de las proposiciones y hasta el momento del Fallo, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personal involucrado en este proceso que labore para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 45 del "REGLAMENTO".

- b) Si incumple en alguna de las especificaciones del bien o insumo a concursar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.
- d) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios como proveedor del Gobierno del Estado en los doce meses anteriores al concurso objeto de las presentes bases.
- e) Incluir datos económicos en la proposición técnica.
- f) Cuando se presente más de una Proposición Técnica o Económica para el mismo bien, por un mismo "PARTICIPANTE".
- g) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- h) En caso de evidenciar problemas de eficacia y seguridad en los productos a entregar.
- i) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- j) Si se comprueba que se le hubieren rescindido contratos con alguna entidad o dependencia u Organismo Paraestatal del Sector Público dentro de un año calendario previo al concurso objeto de las presentes bases, por causas imputables al "PARTICIPANTE".
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.
- l) En caso de que se requiera algún equipo o aditamento adicional y no sea proporcionado y/o especificado, y el mismo no— sea entregado por el "PARTICIPANTE".
- m) En caso de que los documentos relativos a las Proposiciones Técnicas y/o Económicas no se presenten por separado y en sobres cerrados.
- n) Que no se demuestre lo establecido en el punto **5.2. Acreditación de los "PARTICIPANTES"**.
- o) En caso de que no quede acreditada la existencia del "PARTICIPANTE".

- p) En caso de que la información correspondiente a las Proposiciones Técnicas y/o Económicas no sea capturada en hoja membretada del "PARTICIPANTE".
- q) En caso de que el "PARTICIPANTE" no presente todos sus documentos foliados de manera consecutiva y seccionada.
- r) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "PARTICIPANTES", para obtener ventaja respecto de los demás "PARTICIPANTES" o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- s) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "PARTICIPANTES", cuando estos sean personas jurídicas.
- t) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en el concurso.
- u) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- v) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Proposición Técnica o Económica, del presente concurso.
- w) En caso de que el "PARTICIPANTE" se encuentre inhabilitado en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco o por alguna autoridad ya sea municipal, estatal o federal para la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso del presente concurso.

10. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se hubiese inscrito para concursar.
- b) Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas.
- c) Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

d) Si el "COMITÉ" considera que la calidad, servicio, precios y tiempo de entrega ofertados no sean convenientes para la "CONVOCANTE".

e) Cuando una vez analizadas las proposiciones económicas, éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la adquisición de los bienes objeto del concurso.

f) Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

11. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial y/o temporalmente el concurso en los siguientes supuestos:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de denuncias o inconformidades, así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal autorizado para este concurso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

12. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar el concurso, renglón(es) o conceptos incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelado el concurso, renglón(es) o conceptos incluidos en ésta, deberá precisarse por escrito, en el cual se establezca el

acontecimiento que motivó la decisión, la cual debe estar debidamente fundada y motivada y deberá notificarse a todos los "PARTICIPANTES" a la brevedad posible.

13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la proposición antes del I.V.A., la fianza deberá tener validez durante la vigencia del contrato. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato que se elabore como resultado del presente concurso, según las características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada y de conformidad a las bases del concurso, deberá ser otorgada a favor del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y se entregará en la oficina de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE".

Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en la Orden de Compra o bien, incurra en uno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en el contrato, se hará efectiva la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., proporcionalmente a lo que se deje de suministrar.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato derivado del **Concurso N° C01/2015**, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los **10 (diez) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de emisión del Fallo, en la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" y se le entregará su tanto correspondiente a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del mismo por ambas partes. En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en este párrafo, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y será sancionado con la inhabilitación temporal que determine el Consejo para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con la "CONVOCANTE", de acuerdo a lo establecido en el art. 25 fracción XVII del "REGLAMENTO".

Para la elaboración del contrato el "PROVEEDOR" deberá exhibir documentos en original o copia certificada, identificando con marcatextos lo siguiente:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil;
- Fecha de Expedición;
- Fedatario Público;
- Denominación o Razón Social del "PROVEEDOR";
- Objeto o actividad del "PROVEEDOR";
- Vigencia del "PROVEEDOR";
- Facultades del representante con facultades suficientes y vigencia; y
- Cualquier otro dato que la "CONVOCANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

14.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los Impuestos y Derechos que causen los Contratos serán pagados por el "PROVEEDOR".

14.2 DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 46 del "REGLAMENTO", el(los) contrato(s) que se derive(n) del concurso podrá(n) ser modificado(s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de cantidades, sólo cuando el incremento no sea más de un 30% (treinta por ciento) del monto pactado inicialmente.
- b) Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.
- c) Siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.
- d) No podrán modificarse los conceptos de los bienes convocados originalmente.

15. ANTICIPO.

Se podrá otorgar por concepto de anticipo hasta el 40% cuarenta por ciento del monto total del valor de los bienes adjudicados, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

El Proveedor deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo recibido mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo.

16.- FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá acudir a la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE" y presentar posterior a la entrega de los bienes, factura original y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **proveedores@itei.org.mx** los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Domicilio: AVENIDA VALLARTA #1312 ENTRE LAS CALLES EMERSON Y COLONIAS, COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.
- RFC ITI050327CB3.
- NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la "CONVOCANTE", se procederá al rechazo de los bienes que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la "CONVOCANTE".

18. SANCIONES.

18.1. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL "REGLAMENTO" POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO

El o los concursantes ganadores que no firmen el contrato por causas imputables al mismo e incluso sino entregan la información que se le solicita en tiempo y forma, serán sancionados con la inhabilitación temporal que determine el Consejo para participar en los

procedimientos de contratación o celebrar contratos con la "CONVOCANTE";

- a) Por solicitar el "PARTICIPANTE" se retire su proposición económica antes del fallo.

18.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

18.2.1. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las adjudicadas por la "CONVOCANTE", se cancelará el total del pedido, aun cuando el incumplimiento sea únicamente en parte de algún concepto, incluyendo el tiempo de entrega.

18.2.2. PENAS CONVENCIONALES.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de renglones solicitados en el tiempo y forma de cada Orden de Compra. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en la Orden de Compra y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

- De 01 a 05 uno a cinco días naturales de mora el 3% tres por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 06 a 10 seis a diez días naturales de mora el 6% seis por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 11 a 20 once a treinta días naturales de mora el 10 % diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 21 días naturales en adelante, el 10% diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".

No se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario del Fallo), si hay incumplimiento de lo antes mencionado se cancelará la clave adjudicada, aplicando la sanción correspondiente, pasando ésta a la siguiente mejor opción del cuadro comparativo correspondiente.

En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura que en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago, conforme a lo establecido en el

punto **17. Forma de Pago**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación del presente concurso, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PARTICIPANTE" a quien se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Propiedad Industrial en lo referente a patentes y marcas, en relación a los bienes objeto del presente concurso, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad que pueda generarse, de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la "CONVOCANTE".

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón a la "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

24.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se pudieran derivar del procedimiento de contratación, se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo del "REGLAMENTO".

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La "CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de proseguir con los términos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

26. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, así como en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá adjudicar el contrato o contratos respectivos al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al Fallo del "COMITÉ", o convocar a un nuevo concurso, si así se determina conveniente.

En los casos que la "CONVOCANTE" requiera notificar a los "PARTICIPANTES" o "PROVEEDORES" alguna información relacionada con el presente concurso, así como del contrato o cualquier situación inherente al procedimiento, la misma podrá llevarlo a cabo a través de los medios electrónicos con los que cuente, ya sea mediante la página de la "CONVOCANTE" o al correo electrónico que los "PARTICIPANTES" indicaron al momento de su registro ante la misma.

ANEXO No. 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SOFTWARE

NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS
1	DISCO DURO DUAL PORT 10K SERIAL SCSI 146 GB.	PIEZA	2	DISCO DURO PARA SERVIDOR HP PROLIANT ML350 G5, DUAL PORT 10K SERIAL SCSI 146 GB.
2	MULTIFUNCIONAL	PIEZA	3	Impresora de inyección de tinta. Impresión por carga de tinta, de al menos 4,000 páginas en negro y 6,500 páginas a color. Copiadora y Escáner. Garantía de un Año Con conexión de Ethernet 10/100 Conexión Wi-Fi incorporado para compartir Velocidad de impresión: al menos de 33 páginas por minuto en negro Con Software para edición de documentos OCR
3	LAPTOP 14"	PIEZA	20	Procesador: Intel Core i5 , Cache 3MB, Chipset Intel HM76, 2 Núcleos, Memoria Ram 4GB Tipo DDR3, Disco duro de 500GB, velocidad de 5400Rpm, 14" Pantalla, resolución 1366x768, Display LCD, Chip Grafico Intel HD Graphics 4000, Conectividad alámbrica, Gigabit Ethernet 10/100/1000, Wireless Lan 802.11 b/g/n, Conectividad Bluetooth v4.0, 1 Usb 2.0, 2 Usb 3.0, 1VGA, 1 HDMI, Cámara web integrada, Unidad óptica DVD /-RW Súper Multi DL, Micrófono Integrado, Bocinas Estéreo Integradas, batería de 4700 mAh de 6 celdas Ion Litio, Peso del equipo 2.3Kg, Idioma teclado y sistema operativo Español México. SOFTWARE: Windows 7 Profesional o 8 Profesional, Office 2013 para empresas, Antivirus Eset End Point antivirus. GARANTIA DE 1 AÑO.
4	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO QUE REALICE COPIAS DE SEGURIDAD DE SUS ARCHIVOS DIGITALES DE FORMA CENTRALIZADA	PIEZA	1	Capacidad 8 TB Configurado con RAID 1+0, con software de respaldo para unidades de red.

NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS
5	SERVIDOR CON WINDOWS SERVER 2012 STANDARD	PIEZA	1	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor SAS de rendimiento, fuente de alimentación redundante de 800 W • (755263-B21). • Garantía de 3 Años (3 años de piezas, mano de obra y cobertura de soporte en lugar). Procesador Intel Xeon E5-2650 V3 (10 núcleos, 2,3 GHz, 25 Mb, 105w), 2 números de procesadores, 10 núcleo de procesador disponible, formato 1U Tipo de fuente: 2 kit de fuente de alimentación de conexión dinámica. Ranura de expansión: 4 PCIe Memoria RAM 32 GB, con 24 ranuras DIMM 4 puertos broadcamm 5720 por controlador, adaptador flexfabric 533flr-t de 10 GB. Dimensión (ancho x profundidad x altura) 43,47x69,85x 4,32cm, peso 12,25kg <ul style="list-style-type: none"> • Con los siguientes componentes: • 1.- RDIMM de 64 GB (2 x 32 GB) • 4 discos de 500GB • 1.- Soporte 3y 4h 24x7 •INSTALACION DE SERVIDOR EN QUADRA RACK INCLUIR TODO LO NECESARIO, COMO LOS BRAZOS DEL RACK AL SERVIDOR, se requiere que el servidor este configurado con arreglo RAID 1 +0 y que incluya el software Windows server 2012 standard (entrega en físico) y la instalación del mismo.
6	REGULADOR 1200VA	PIEZA	20	POTENCIA VA: 1200VA, POTENCIA 1200 WATTS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS, 4 CONTACTOS DE SALIDA DE ENERGÍA REGULADA, COLOR NEGRO.
7	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	1	RESOLUCIÓN NATIVA 1024X768, RESOLUCIÓN MAXIMA 1920X1200, MAXIMO BRILLO 2100 ANSI LUMENES, CONTRASTE 2600:1, PUERTOS 1 RCA, 1 VGA, 1 S-VIDEO, 1HDMI, BOCINAS, VIDA DE LA LAMPARA 4000 HORAS
8	SQL Server 2014 standard	Licencias de Instalación	3	ADMINISTRACIÓN DE DATOS PRINCIPALES, BASE DE DATOS, MEJOR PROCESAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD Y MEJORAS DEL SISTEMA
9	NITRO PRO 10 Programa para testar, modificar y convertir archivos PDF	Licencias	10	Protege contenido de los archivos PDF, restringe el acceso a los archivos y el uso de su contenido, se establecen contraseñas, elimina información sensible.
10	SMART UPS	PIEZA	1	SMART-UPS ONLINE 3000VA /2700W, 120V. CONECTIVIDAD USB & SERIAL, ACCESO FRONTAL, ADMINISTRABLE EN RED, LINEA INTERACTIVA. RACK (2U), NEGRO, TIEMPO DE AUTONOMIA 100MIN AL 57% DE SU CARGA

ANEXO No. 2
JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____
Representante Legal: _____
Firma: _____

No. de pregunta	Partida	Pregunta

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

CONCURSO C01/2015

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente Concurso, a nombre y representación de ("**PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de **falsar** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente Concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo*

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

ANEXO No. 4**CARTA COMPROMISO**

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN

FECHA _____

Asunto: Proposición para el Concurso No. C01/2015

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a su invitación para participar en el Concurso No.C01/2015 relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE Y ACCESORIOS**, indicados en dicho documento. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que no se encuentra en el supuesto del artículo 45 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
2. Que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en el citado Reglamento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Que es una persona física o moral con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
4. Que las facultades otorgadas en el poder notarial con el que acredita su personalidad o en las modificaciones si las hubiere, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha del presente concurso.
5. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
6. Que mi representado, en caso de resultar adjudicado, se compromete a suministrar los bienes objeto del presente concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la proposición económica.
7. Que he formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir, los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
8. Que si resultara favorecido en el presente concurso, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo respectivo, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
9. Que mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.
10. Que respaldará las proposiciones presentadas que presente exclusivamente para este Concurso.
11. Que cuenta con la existencia y capacidad suficiente para garantizar el suministro de los equipos requeridos oportunamente.

A t e n t a m e n t e

Nombre y cargo del representante y de la empresa

Página 33 de 36

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE Y ACCESORIOS

PROG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(1) PRECIO UNITARIO	(2) I.V.A.	(3) PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	(4) COSTO TOTAL POR RENGLON
1	DISCO DURO DUAL PORT 10K SERIAL SCSI 146 GB.	PIEZA	2		-	-	-
2	MULTIFUNCIONAL	PIEZA	3		-	-	-
3	LAPTOP 14"	PIEZA	20		-	-	-
4	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO QUE REALICE COPIAS DE SEGURIDAD DE SUS ARCHIVOS DIGITALES DE FORMA CENTRALIZADA	PIEZA	1		-	-	-
5	SERVIDOR CON WINDOWS SERVER 2012 STANDARD	PIEZA	1		-	-	-
6	REGULADOR 1200VA	PIEZA	20		-	-	-
7	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	1		-	-	-
8	SQL Server 2014 standard	Licencias de Instalación	3		-	-	-
9	NITRO PRO 10 Programa para testar, modificar y convertir archivos PDF	Licencias	10		-	-	-
10	SMART UPS	PIEZA	1		-	-	-

(1) Precio Unitario.- Costo por pieza o unidad. sin incluir I.V.A.

(2) I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado por pieza o unidad.

(3) Precio Unitario con I.V.A.- Suma de Precio Unitario más I.V.A.

(4) Costo Total Por Renglón.- Precio Unitario con I.V.A. por Cantidad solicitada.

ANEXO No. 6**FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO**

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(**NOMBRE DE LA EMPRESA**)----- , CON DOMICILIO EN - -----**DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"**-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. **XXXXX**, DE FECHA **XX/XXX/2015** DERIVADO DEL **CONCURSO No. C01/2015** DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE Y ACCESORIOS**, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 dl 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE **01 AÑO**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Página 35 de 36

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

ANEXO No. 7 DISEÑO DE CARPETA



Carpetas de 3
Argollas

Protector de
Hojas

Documentos
Numerados

